INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MP-SGIS-MC-PS-038-2026

FECHA: 20 de junio de 2026

HORA DE INICIO: 7:30 a.m.

HORA FINAL: 8:00 a.m.

LUGAR: Oficina de Contratación

Se procede a realizar la evaluación final de la única propuesta y verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación a participar dentro de la **INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SGIS-MC-PS-038-2026**, el cual tiene por objeto: **"APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y SUMINISTROS A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES A PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SEGUNDA VUELTA PARA EL MES DE JUNIO DE 2026"**, dando cumplimiento con lo manifestado en el numeral 38, de la presente invitación, así:

38. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN: *La adjudicación se realizará conforme a lo prescrito por los numerales 5 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 del 2015, que señalan:*

"Numeral 5. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente".

"Numeral 7. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, ***siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.*** *En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato" (Negrilla fuera de texto)".*

Que de acuerdo al informe preliminar de evaluación de fecha 18 de junio de 2026 del proceso de selección de mínima cuantía **No. MP-SGIS-MC-PS-038-2026**, el comité evaluador del proceso, procede a realizar la verificación final de la propuesta presentada, de acuerdo al acta de cierre del proceso así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA ECONOMICA ELECCIONES EMCF	EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA	Oferta en evaluación	18/06/2026 7:15 AM	25.935.000 COP

Por lo tanto, el comité evaluador procede a evaluar la única propuesta presentada por el proponente **EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.077.850.427 expedida en Garzón (H), con establecimiento de comercio denominado COASST SOLUCIÓN Y GESTIÓN, con matrícula mercantil No. 336994.

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA No. MP-SGIS-MC-PS-038-2026**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

Se realiza la evaluación final de la propuesta presentada por el proponente **EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.077.850.427 expedida en Garzón (H), con establecimiento de comercio denominado COASST SOLUCIÓN Y GESTIÓN, con matrícula mercantil No. 336994; a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

REQUISITOS JURÍDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. **Carta de Presentación de la propuesta:** La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 de la presente invitación publica debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Publica. Será diligenciada y debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda. En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo, debe presentar la autorización del Órgano Directivo correspondiente.	X			**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, sin embargo relaciona el número de otro proceso diferente y el objeto incompleto. Dentro del término establecido para subsanar, el proponente allego el anexo con la identificación del número del proceso y el objeto correspondiente
2. **Fotocopia del Documento de Identidad y/o Certificado de Matrícula Mercantil:** Las personas naturales, con la propuesta deberán adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y en el evento en que se encuentre obligada a la inscripción como	X			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio del Huila el 12 de junio de 2026, inscrito desde el 3 de febrero del 2020 y renovado el 24 de marzo de 2026,

	comerciante adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los últimos sesenta (60) días previos al cierre del presente proceso de contratación, en el cual debe acreditar que se encuentra matriculado en el registro mercantil mínimo dos años antes del plazo establecido para el cierre de presentación de oferta, que la actividad económica está directamente relacionada con el objeto de la presente Invitación Publica, y que ha renovado la matrícula en el año 2026, cuando le haya correspondido renovar antes del cierre del presente de la presentación de oferta.				también anexa fotocopia de la cedula del proponente, se evidencia que la actividad económica guarda relación con el objeto del proceso.
3.	**Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal:** Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria y renovado para la vigencia 2026. En caso que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento según aplique y cumplir con los requisitos exigidos.			**N/A**	**N/A**
4.	**Autorización para contratar:** En caso de existir límites a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.			**N/A**	**N/A**

5. <u>Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal:</u> Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más.			**N/A**	**N/A.**
6. <u>Convocatorias limitadas a MIPYME:</u> Documentos que acreditan las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.	**X**			**CUMPLE:** El proponente aporta certificado de cámara y comercio de registro mercantil del Huila, aporta el certificado expedido por él y un contador público, debidamente suscrito conforme lo indicado en el decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.4. "Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas". Sin embargo el certificado de antecedentes disciplinarios de la contadora no se encuentra vigente. Dentro del termino establecido, el

				proponte allega el certificado expedido por la junta central de contadores el 17 de junio de 2026.
7. **Registro Único Tributario expedido por la DIAN:** Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en cumplimiento con las directrices de la DIAN	X			**CUMPLE:** El proponente anexa el RUT, el cual se encuentra actualizado, según las directrices de la DIAN.
8. **Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales:** Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la	X			**CUMPLE:** Anexa certificación suscrita por él, manifestando que se encuentra al día por concepto de estos pagos durante el último mes antes del cierre del proceso, además manifiesta que no es responsable de hacer aportes parafiscales.

	tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores), ddiligenciando el Anexo No. 4A para persona natural o anexo 4B para persona jurídica. Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.				
9.	**Certificado de antecedentes disciplinarios:** La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la policía Nacional y el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional. Para el proponente singular (persona natural) y al representante legal del proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.	X			**CUMPLE:** La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas encontrando que el proponente no se encuentra reportado en ninguna de ellas.
10.	**Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – redam:** Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/ De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales,	X			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado expedido por el Ministerio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, el cual indica que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.

	disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial. En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias. -**Persona natural**, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. -**Persona jurídica** deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal. **-Para los proponentes plurales** deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.				
11.	**Compromiso anticorrupción:** El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	X			**CUMPLE:** Anexa compromiso anticorrupción debidamente firmado por el proponente. Sin embargo relacionado otro número de identificación del proceso. Dentro del término de subsanación el proponente allega el anexo con el respectivo número de identificación del proceso.
12.	**Póliza de seriedad de la oferta**. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la	X			**CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de oferta N° CHU-100081802, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS MUNDIAL, cumple con la vigencia, valor asegurado y objeto establecidos en la Invitación Publica, además aporta recibo de pago.

presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos tres meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de mínima cuantía. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta, será causal de rechazo. Requisitos de la póliza o garantía: • Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit 891.180.077-0 • Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. • Vigencia: será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. • Tomador o afianzado: La persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o				

constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes o identificación) y NO al nombre del representante del consorcio o unión temporal. • Firmas: La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta • Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley. • No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas. • La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta. **LA NO ACREDITACION O PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES CAUSAL DE RECHAZO.**				
RESULTADO EVALUACION				**HABILITADO**
REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: **1.** El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de acuerdo con lo descrito en el **anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA**, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. **2.** El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo.	X			**CUMPLE**: Proponente anexa propuesta económica la cual cumple con lo requerido por la entidad.

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

RESULTADO EVALUACION	HABILITADO			
REQUISITOS TECNICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
Experiencia General: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, como mínimo dos (02) año de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con alimentación, transporte o logística.	X			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio del Huila el 12 de junio de 2026, inscrito desde el 3 de febrero del 2020 y renovado el 24 de marzo de 2026, , se evidencia que la actividad económica guarda relación con el objeto del proceso cumpliendo con lo establecido como experiencia general.
Experiencia Especifica: El proponente debe anexar máximo dos (2) certificados de contrato en los que se acredite la prestación del servicio de Logística y/o cartering y/o alimentación y/o transporte de las cuales se debe acreditar mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura/s o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación	X			**CUMPLE:** El proponente presenta dos certificaciones de contratos realizados con entidad publica el primero con el Municipio de Pitalito por valor de ($29.448.000) cuyo objeto está relacionado con apoyo logístico, el segundo con el Municipio de Garzón por valor de ($30.000.000) cuyo objeto está relacionado con apoyo logístico el cual cumplen con la condición de experiencia especifica.
Otros Requisitos Habilitantes: **1.** Acta de inspección sanitaria vigente para el servicio de restaurante con calificación favorable, del establecimiento de comercio que suministra la alimentación	X			**CUMPLE:** El proponente adjunta convenio comercial con el señor JORGE LUIS JIMENEZ MUNOZ con el establecimiento AYJ LABOYOS el cual cuenta con acta de inspección sanitaria

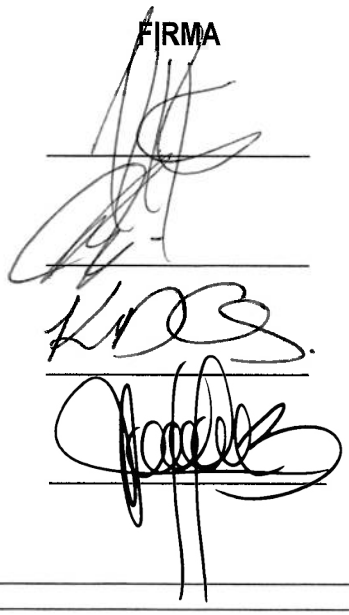
propio o por medio de acuerdo comercial.				con concepto favorable de fecha 10 de diciembre de 2025 suscrito por la secretaria de salud departamental.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
Anexo 6 anexo técnico	**X**			**CUMPLE:** El proponente adjunta anexo técnico No. 6 suscrito por el proponente
RESULTADO EVALUACION	**HABILITADO**			
RESULTADO TOTAL	**HABILITADO**			

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por el señor **EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.077.850.427 expedida en Garzón (H), con establecimiento de comercio denominado COASST SOLUCIÓN Y GESTIÓN, con matrícula mercantil No. 336994, de acuerdo a la revisión **JURÍDICA**, **ECONÓMICA y TÉCNICA** el proponente **CUMPLE**, con los requisitos establecidos en el presente proceso de **INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SGIS-MC-PS-038-2026**.

Con las anteriores consideraciones el Comité Evaluador Asesor de la presente invitación pública, recomienda, **ACEPTAR**, la oferta presentada por el proponente **EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.077.850.427 expedida en Garzón (H), con establecimiento de comercio denominado COASST SOLUCIÓN Y GESTIÓN, con matrícula mercantil No. 336994, por ser la propuesta más favorable para la entidad y **CUMPLIR** con los requisitos de la invitación pública

EVALUADORES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR	Comité Evaluador-Aspecto Técnico-	
DAVID ALEJANDRO PAREDES TRUJILLO	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico-	
KARLA DANIELA GUERRERO ORDOÑEZ	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico	
MAGDA STEFFY CASANOVA GASCA	Comité Evaluador-Aspecto Económico	



Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo: